Cav.do Ordinario } En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a a veinte y dos de Dic.re de mil setecientos ochenta y ocho en las Salas de este Ayuntam.to se juntaron a Cav.do Ordin.o los Señores D.n Fran.co Tacon que preside de Tutt.a p.r Ocupacion de los Señores Ex.mo Corregidor y Alcalde mayor, D.n Lorenzo Rato, D.n Juan Peragalo, D.n Lino Campero, D.n Fran.co Mesia y D.n Man.l Siles Regidores, y D.n Fran.co Hern.z Navarro Sindico Person.o del Com.n y acordaron lo siguiente

mem.l de Carvon. Vio se en este Ayuntam.to un mem.l de Sev.n Rodrig.z en q.e ofrece haser Abasto de Carv.n p.r tiempo de cinco a.s p.r menor y mayor, el libreado a seis m.rs p.r nuebe meses cada año y a ocho los tres restantes y p.r mayor a quatro r.s la ba con lo demas q.e contiene y Ent.do p.r esta Ciudad Acuerda: se fixen Edictos p.r el term.o de nuebe dias y pasados se Zite p.a el Remate previniendose en ellos que la fianza deva ser con calid.d de tener Existentes y de Repuesto Sp.re dos mil Javejones de Carvon hasta los dos meses ultimos de su Abasto.

Acuerdo } La Ciu.d Acuerda: Que p.a el primer Cav.do Ordinario pasadas bacaciones se Zite Generalm.te p.a tratar sobre nuebo Establecimiento del Posito respecto los perjuicios q.e hasta ahora resultan contra el, y Causan los Panad.s trayendose todos los documentos, y

a